



Bogotá, D.C., 13 de diciembre de 2021

**UD-SENA-0566**

Doctor

**OMAR FRANCISCO PATIÑO SILVA**

**Director**

Instituto de Extensión y Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano IDEXUD

La ciudad

**Asunto:** Evaluación técnica y financiera Invitación - Convocatoria N° 21004 – Encargo Fiduciario en el marco del Contrato Interadministrativo N°CO1.PCCNTR.2564825

Cordial saludo,

Haciendo referencia al Contrato Interadministrativo N°CO1.PCCNTR.2564825 suscrito entre el Fondo Emprender - SENA y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, el cual tiene por objeto *“Contratar los servicios de gestión, operación, administración de los recursos e implementación de la ruta completa de creación, puesta en marcha y sostenibilidad de los proyectos del Fondo Emprender, conforme al modelo 4k del emprendimiento SENA, los lineamientos del Fondo Emprender y del SENA, brindando soporte técnico, administrativo, jurídico, financiero y recuperación de cartera”*.

Cordialmente me permito emitir evaluación técnica y financiera de las propuestas presentadas en el proceso de la Invitación privada N° 21004 de 2021.

Es importante tener en cuenta que las empresas invitadas FIDUPREVISORA S.A., BANCO DE OCCIDENTE – FIDUOCCIDENTE, y FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., no presentaron propuesta, por lo tanto, quedaron inhabilitadas y no se tienen en cuenta en esta evaluación, la única propuesta evaluada hace referencia a SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A.- FIDUAGRARIA S.A.

<b>IDEXUD INVITACIÓN PRIVADA No. 21004 DE 2021</b>
<b>OBJETO:</b> La contratación de una entidad financiera, perteneciente al sector financiero y/o sector solidario de la economía, que tenga experiencia en administración fiduciaria de recursos, para que haga la administración, inversión y pago de los recursos de capital semilla línea crear asignados a los planes de negocio del fondo emprender, aprobados y con asignación de recursos, por parte del consejo directivo del SENA, a través de un encargo fiduciario, en el marco del Contrato Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.2564825 de 2021, suscrito entre el servicio nacional de aprendizaje – SENA - y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas – UDistrital.
<b>VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES</b>
PROPONENTE: SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A.- FIDUAGRARIA S.A.
IDENTIFICACIÓN: 800.159.998-0
REPRESENTANTE LEGAL PROPONENTE: Felipe Santiago Araújo Angulo (Suplente del presidente)
IDENTIFICACIÓN: 79.779.768 expedida en Bogotá D.C.



<b>DOCUMENTOS JURÍDICOS HABILITANTES</b>	
<b>5.2.1. Carta de presentación de la propuesta Anexo 1</b>	
Esta suscrita por el Representante Legal registrado en el certificado de existencia y representación Legal.	CUMPLE
Incluye todas las manifestaciones señaladas en el anexo	CUMPLE
Se refiere al proceso de selección evaluado	CUMPLE
Manifiesta bajo la gravedad del juramento la veracidad de la información	CUMPLE
<b>5.2.2. Poder</b>	
Aplica para el proponente	NO APLICA
Incluye todas las manifestaciones señaladas en el requisito	NO APLICA
<b>5.2.3. Autorización para presentar propuesta y suscribir el contrato</b>	
Aplica para el proponente	NO APLICA
Incluye todas las manifestaciones señaladas en el requisito	NO APLICA
<b>5.2.4. Certificado de Existencia y Representación Legal, o Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, según el caso.</b>	
Expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de este proceso.	CUMPLE Fecha de expedición: 01/12/2021
a) Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación, se derive de la Constitución o la ley. Para el efecto, mencionarán las normas, documentos o actos administrativos de creación. En todo caso, se citará o aportará el documento, mediante el cual se le autorizó la presentación de la oferta y la posterior suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de cumplir todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios, para obligarse y ejecutar, adecuada y oportunamente, las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.	CUMPLE El certificado acredita su existencia y representación legal
b) En el evento de que las normas, documentos o actos administrativos de creación hagan remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer alguna limitación a las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos.	NO APLICA
c) En el evento de que las normas, documentos o actos administrativos de creación hagan remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer alguna limitación a las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos.	NO APLICA Allega copia de Estatutos
d) Acreditar que el oferente tiene capacidad legal para celebrar y ejecutar el contrato. Para efectos de lo anterior, el objeto de dicho ente, señalado en la ley o sus reglamentos, deberá tener relación directa con las obligaciones derivadas del Contrato a celebrar como resultado del presente proceso de selección.	CUMPLE



e) Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para presentar la propuesta y suscribir el contrato, teniendo en cuenta, para estos efectos, el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.	CUMPLE El documento establece Facultades Numeral 8 habilita la celebración de contratos y negocios.
<b>5.2.4.3 Propuestas Conjuntas- Proponentes Plurales</b>	
Aplica para el proponente	NO APLICA
Incluye todas las manifestaciones señaladas en el requisito	NO APLICA
<b>5.3. Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes (Rup) de la Cámara de Comercio</b>	
Documento correspondiente expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, la inscripción en el RUP debe estar en firme y vigente para la adjudicación del contrato, y el certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores al cierre del proceso.	CUMPLE Fecha de expedición: 10/11/2021
<b>5.4. Constancia de Cumplimiento de Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscal</b>	
a) Cuando se trate de persona natural no empleadora, deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.	NO APLICA
b) El oferente, con su oferta, presentará certificación original suscrita por el revisor fiscal o el representante legal, según corresponda, manifestando que la sociedad NO SE ENCUENTRA EN MORA EN LOS APORTES AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES.	CUMPLE Aporta constancia y acreditación del revisor fiscal
<b>5.13.2. Registro Único Tributario Rut</b>	
El oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, acreditarán individualmente este requisito. Lo anterior, conforme al artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998, que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto y el Decreto 2645 de 2011.	CUMPLE Registra actividad No. 6630
<b>5.5. Consulta en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República</b>	
Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, las Resoluciones Orgánicas No. 5149 de 2000 y No. 5677 de 2005, y la Circular No. 005 del 25 de febrero de 2008, la Universidad hará la consulta y verificación, sobre la inclusión o no del proponente, o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, según el caso, en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.	→ <b>Oferente:</b> NO REGISTRA ANTECEDENTES Cód. de verificación: 8001599980211125172643 → <b>Representante legal:</b> NO REGISTRA ANTECEDENTES Cód. de verificación: 79779768211130175756
<b>5.6. Consulta del Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación</b>	
El proponente singular, así como todos los integrantes del plural, no podrán reportar antecedentes disciplinarios que los inhabiliten, o impidan presentar la propuesta y celebrar el contrato. La Universidad, conforme a lo establecido en la Ley 1238 de 2008, consultará los antecedentes de estos y sus representantes legales, en la página Web de la Procuraduría General de la Nación.	→ <b>Oferente:</b> NO REGISTRA ANTECEDENTES Cód. de verificación: 183846340 → <b>Representante legal:</b> NO REGISTRA ANTECEDENTES Cód. de verificación: 183621642



<b>5.7. Consulta del Certificado de Antecedentes Judiciales</b>	
La Universidad consultará, en la página Web de Policía Nacional de Colombia, los antecedentes judiciales y de policía del proponente, en caso de ser persona natural, de su representante legal, en caso de ser persona jurídica, y de los representantes legales de los consorcios, uniones temporales y promesas de sociedad futura, que van a participar en el presente proceso.	NO REGISTRA ANTECEDENTES
<b>5.8. Consulta de Antecedentes del Representante legal Disciplinarios Personería Distrital</b>	
La Universidad consultará, en la página Web de Policía Nacional de Colombia, los antecedentes judiciales y de policía del proponente, en caso de ser persona natural, de su representante legal, en caso de ser persona jurídica, y de los representantes legales de los consorcios, uniones temporales y promesas de sociedad futura, que van a participar en el presente proceso.	NO REGISTRA ANTECEDENTES Cód. de verificación: 5318680
<b>5.9. Consulta en el Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) de la Policía Nacional.</b>	
De conformidad con lo previsto en el Código Nacional de Policía y Convivencia, se verificará que el proponente persona natural y el representante legal de la persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas miembros de los consorcios, uniones temporales y promesas de sociedad futura, no se encuentren reportados en el Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) de la Policía Nacional.	NO SE ENCUENTRA REPORTADO Cód. de verificación: 27511279
<b>5.10. Acta De Constitución Del Consorcio O Unión Temporal.</b>	
Aplica para el proponente	NO APLICA
Incluye todas las manifestaciones señaladas en el requisito	NO APLICA
<b>5.11. Autorización para Proponer y Contratar</b>	
Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de esta, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del Presupuesto total de la presente Convocatoria Pública. En el caso de los Consorcios, Uniones Temporales y Promesas de Sociedad Futura, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren y lo requiera, deberá contar con dicha autorización, también hasta el valor del presupuesto total, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.	NO APLICA
<b>5.12. Inhabilidades E Incompatibilidades</b>	
En la carta de presentación de la propuesta, el proponente (Persona Natural), o el Representante Legal de la Persona Jurídica, Consorcio o Unión Temporal, tiene la obligación de manifestar bajo la gravedad de juramento, si se encuentra o no incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la Constitución y la Ley.  Si el Proponente (persona natural), el Representante Legal o alguno de los socios se encuentran incursos en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, la oferta será rechazada.	CUMPLE Se informa en carta de presentación



<b>5.13. Fotocopia del documento de identidad del Representante Legal</b>	
Los proponentes deberán presentar la copia del documento de identidad del representante legal. Para los casos de Consorcios, Uniones Temporales o Promesas de Sociedad Futura, se deberán presentar los documentos de identidad de cada uno de los representantes legales de los integrantes.	CUMPLE
<b>RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN JURÍDICA HABILITANTE</b>	
EL PROPONENTE ALLEGÓ EN SU TOTALIDAD LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS, POR LO CUAL CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD INVITACIÓN PRIVADA Y SUS ADENDAS, POR LO TANTO, LA PROPUESTA JURÍDICAMENTE ESTÁ HABILITADA.	

<b>IDEXUD INVITACIÓN PRIVADA No. 21004 DE 2021</b>	
<b>OBJETO:</b> La contratación de una entidad financiera, perteneciente al sector financiero y/o sector solidario de la economía, que tenga experiencia en administración fiduciaria de recursos, para que haga la administración, inversión y pago de los recursos de capital semilla línea crear asignados a los planes de negocio del fondo emprender, aprobados y con asignación de recursos, por parte del consejo directivo del SENA, a través de un encargo fiduciario, en el marco del Contrato Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.2564825 de 2021, suscrito entre el servicio nacional de aprendizaje – SENA - y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas – UDistrital.	
<b>VERIFICACIÓN DE REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES</b>	
PROPONENTE: SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A.- FIDUAGRARIA S.A.	
IDENTIFICACIÓN: 800.159.998-0	
REPRESENTANTE LEGAL PROPONENTE: Felipe Santiago Araújo Angulo (Suplente del presidente)	
IDENTIFICACIÓN: 79.779.768 expedida en Bogotá D.C.	
<b>DOCUMENTOS HABILITANTES</b>	
<b>5.14.1. Capacidad Financiera.</b>	
La capacidad financiera de los proponentes se verificará, de forma general, de la información en firme contenida en el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP), a 31 de diciembre de 2020, y en firme a la fecha de cierre del presente proceso de selección, con fecha no mayor a 30 días contados a partir de la fecha de apertura del proceso.	CUMPLE Expedido: 10 de noviembre de 2021 Última renovación: 23 de abril de 2021
<b>Indicadores de capacidad financiera</b>	
<b>Índice de liquidez: no inferior a 4,0</b>  Para el cálculo de la liquidez: Liquidez = (Activo Corriente / Pasivo Corriente)	CUMPLE  Liquidez: \$64.947.459.668 / \$14.462.582.974 = 4,49



<b>Índice de endeudamiento: menor que 30%</b>  Para el cálculo del Endeudamiento: Endeudamiento = (Total Pasivo / Total Activo)	<b>CUMPLE</b>  Endeudamiento: \$17.160.837.701 / \$76.033.344.673 = 0,22
<b>Indicadores de capacidad organizacional</b>	
<b>Rentabilidad del patrimonio: no inferior a 1%</b>	<b>CUMPLE</b> <b>RENTABILIDAD DEL</b> <b>PATRIMONIO: 51%</b>
<b>Rentabilidad del activo: no inferior a 10%</b>	<b>CUMPLE</b> <b>RENTABILIDAD DEL ACTIVO:</b> <b>40%</b>
<b>5.13.2. Registro Único Tributario Rut</b>	
El oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, acreditarán individualmente este requisito. Lo anterior, conforme al artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998, que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto y el Decreto 2645 de 2011.	<b>CUMPLE</b> Registra actividad No. 6630
<b>RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN FINANCIERA HABILITANTE</b>	
EL PROPONENTE ALLEGÓ EN SU TOTALIDAD LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS, LOS INDICADORES FINANCIEROS SOLICITADOS Y REPORTADOS EN EL RUP A CORTE 31-12-2020 CUMPLEN CON LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN LA INVITACIÓN.	

<b>IDEXUD</b> <b>INVITACIÓN PRIVADA</b> <b>No. 21004 DE 2021</b>
<b>OBJETO:</b> La contratación de una entidad financiera, perteneciente al sector financiero y/o sector solidario de la economía, que tenga experiencia en administración fiduciaria de recursos, para que haga la administración, inversión y pago de los recursos de capital semilla línea crear asignados a los planes de negocio del fondo emprender, aprobados y con asignación de recursos, por parte del consejo directivo del SENA, a través de un encargo fiduciario, en el marco del Contrato Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.2564825 de 2021, suscrito entre el servicio nacional de aprendizaje – SENA - y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas – UDistrital.
<b>VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES</b>
PROPONENTE: SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A.- FIDUAGRARIA S.A.
IDENTIFICACIÓN: 800.159.998-0
REPRESENTANTE LEGAL PROPONENTE: Felipe Santiago Araújo Angulo (Suplente del presidente)



IDENTIFICACIÓN: 79.779.768 expedida en Bogotá D.C.	
<b>DOCUMENTOS HABILITANTES</b>	
<b>5.15.2. Registro Único De Proponentes</b>	
El proponente deberá estar inscrito en firme en el Registro Único de Proponentes de la cámara de comercio de su domicilio y el correspondiente certificado, debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre del presente proceso de contratación.	CUMPLE Expedido: 10 de noviembre de 2021
El proponente deberá acreditar que se encuentra inscrito, de acuerdo con el clasificador internacional de Bienes y Servicios UNSPSC, dentro de alguna de las siguientes categorías registradas en el RUP:  84 -00 -00 -00 -Servicios Financieros y de Seguros 84 -10 -00 -00 -Finanzas de desarrollo 84 -10 -15 -00 -Asistencia de Desarrollo 84 -11 -15 -00 -Servicios contables 84 -12 -00 -00 -Banca e inversiones 84 -12 -15 -00 -Instituciones Bancarias 84 -12 -16 -00 -Servicios de transferencia de fondos y canje y cambios 84 -12 -17 -00 -Asesoría de inversiones 84 -12 -18 -00 -Servicios de mercados de títulos valores y commodities 84 -14 -00 -00 -Agencias de crédito 93 -15 -00 -00 -Servicios de administración y financiación pública  El no cumplimiento de las actividades y clasificaciones aquí establecidas, por parte de una empresa proponente, así como de ofertas presentadas en Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura, determinará que se considere como no hábil técnicamente.	CUMPLE Registra en RUP los siguientes códigos:  84101500: Asistencia de Desarrollo 84111500: Servicios contables 84121500: Instituciones Bancarias 84121600: Servicios de transferencia de fondos y canje y cambios 84121700: Asesoría de inversiones 84121800: Servicios de mercados de títulos valores y commodities 93150000: Servicios de administración y financiación pública
<b>5.15.4. Documentos Que Acreditan La Experiencia Del Proponente</b>	
Para acreditar la experiencia el proponente deberá relacionar en el ANEXO 05. EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA	CUMPLE
<b>REQUISITO – EXPERIENCIA GENERAL</b>	
Que el objeto de la certificación se encuentre enmarcado como prestador de	CUMPLE



servicios financieros en calidad de administración de recursos para pagos o fideicomisos.  
En la experiencia general presentada el proponente debe acreditar máximo tres (3) certificaciones. La sumatoria de los contratos a certificar sea igual o superior al 100% del valor total del presupuesto oficial o monto de la comisión total de dichos contratos. (382,41 SMMLV)

- No. Contrato: VIF03-06
- Valor total: \$4.783.662.495
- Valor por miembro del consorcio: \$1.594.394.710
- Valor por miembro del consorcio SMMLV: 3907,83017
- Entidad contratante: ECOPETROL S.A.
- Fecha de inicio: 05 de julio de 2006
- Fecha de terminación: 05 de julio de 2011

**REQUISITO – EXPERIENCIA ESPECÍFICA**

Que el objeto de la certificación se encuentre enmarcado. En la administración de los recursos asignados para desembolsos a terceros de forma ágil y segura.

CUMPLE

**CERTIFICACIÓN NO. 1**

- Entidad contratante:** UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS- USPEC
- No. Contrato:** 3-1-59940 (363 de 2015)
- Objeto:** Celebrar un Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y pagos de los recursos dispuestos por EL FIDEICOMITENTE en el FONDO NACIONAL DE SALUD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD -FNSPPL, destinados a la celebración de contratos derivados y pagos necesarios para la atención integral en salud y la prevención de la enfermedad de la Población Privada de la Libertad - PPL a cargo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, en los términos de la Ley 1709 de 2014.
- Fecha de inicio:** 23 de diciembre de 2015
- Fecha de terminación:** 26 de diciembre de 2016
- Registro RUP:** Consecutivo 28

	VALOR EN PESOS	VALOR EN SMMLV
TOTAL VALOR CTO. COMISIÓN FIDUCIARIA	\$3.788.375.623	5495
COMISIÓN INTEGRANTE DEL CONSORCIO (10%)	\$378.837.562	549
TOTAL RECURSOS ADMINISTRADOS	\$146.835.448.449	212973
	PROMEDIO MENSUAL	TOTAL 12 MESES
TOTAL DESEMBOLSOS	1167	14004

En la experiencia específica presentada el proponente, debe acreditar máximo TRES certificaciones en Negocios Fiduciarios, con pagos superiores a los veinte mil desembolsos (20.000). El total del monto a administrar o entregados en administración o de fideicomisos debe ser superior en el 150% del valor de los recursos a encargar es decir superior a los 120 mil millones de pesos (\$120.000.000.000) (132082 SMMLV)

- CERTIFICACIÓN NO. 2-Entidad contratante:** MIN. DE LA PROTECCIÓN SOCIAL HOY MINISTERIO DEL TRABAJO
- No. Contrato:** 350 de 2007
- Objeto:** Es la administración por encargo fiduciario por parte del CONSORCIO de los recursos del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional en los términos establecidos en el artículo 130 de la Ley 100 de 1993, los Decretos 1132 y 2921 de 1994, 1136 y 1136 y 1151 de 1997 y demás normas y reglamentos que lo complementen, adicione, modifiquen o sustituyan.
- Fecha de inicio:** 01 de diciembre de 2007
- Fecha de terminación:** 30 de noviembre de 2012
- Registro RUP:** Consecutivo 12

	VALOR EN PESOS	VALOR EN SMMLV
TOTAL VALOR CTO. COMISIÓN FIDUCIARIA	\$90.954.882.007	160.499
COMISIÓN INTEGRANTE DEL CONSORCIO (32,5%)	\$29.560.336.652	52.162
TOTAL RECURSOS ADMINISTRADOS	\$31.125.777.944.213,80	54.924.612,57
	PROMEDIO MENSUAL	TOTAL 60 MESES
TOTAL DESEMBOLSOS	N/A	256.462





**RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN TÉCNICA HABILITANTE**

EL PROPONENTE ALLEGÓ EN SU TOTALIDAD LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS, POR LO CUAL CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD INVITACIÓN PRIVADA Y SUS ADENDAS, POR LO TANTO, LA PROPUESTA TÉCNICAMENTE ESTÁ HABILITADA.

**IDEXUD**  
**INVITACIÓN PRIVADA**  
**No. 21004 DE 2021**

**OBJETO**

La contratación de una entidad financiera, perteneciente al sector financiero y/o sector solidario de la economía, que tenga experiencia en administración fiduciaria de recursos, para que haga la administración, inversión y pago de los recursos de capital semilla línea crear asignados a los planes de negocio del fondo emprender, aprobados y con asignación de recursos, por parte del consejo directivo del SENA, a través de un encargo fiduciario, en el marco del Contrato Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.2564825 de 2021, suscrito entre el servicio nacional de aprendizaje – SENA - y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas – UDistrital.

**CONSOLIDADO INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**

<b>OFERENTE</b>	<b>RESULTADO HABILITACIÓN TÉCNICA</b>	<b>RESULTADO HABILITACIÓN JURÍDICA</b>	<b>RESULTADO HABILITACIÓN FINANCIERA</b>	<b>CONCEPTO</b>
SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A.- FIDUAGRARIA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Sin otro particular, gracias por su gestión y atención prestada.

Cordialmente,

**Ing. NELSON EDUARDO RODRIGUEZ MONTAÑA**

Docente Facultad Tecnológica UDFJC

Supervisor contrato CO1.PCCNTR.2564825 de 2021

Universidad Distrital Francisco José de Caldas

	<b>NOMBRE Y APELLIDO</b>	<b>CARGO</b>	<b>FIRMA</b>
<b>Revisó</b>	Alcides Espinosa Ospino	Líder Gestión Contractual	
<b>Proyectó:</b>	Juan Carlos Amaya Pico	Coordinador Administrativo y Financiero	